



AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS (Avila)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

En la Casa Consistorial, siendo las nueve horas treinta minutos del día 24/07/2019, reunido el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión Ordinaria para la que habían sido debidamente convocados, con la asistencia de los señores que se indican a continuación:.

ALCALDE PRESIDENTE

D.PEDRO CHAPINAL GRANADO

CONCEJALES

D.ANTONIO MARTIN JIMENEZ

CONCEJAL INASISTENTE CON EXCUSA

D.PIO CHAPINAL GRANADO

Secretario-Interventor

D. Juan José Blesa Sáiz



ORDEN DEL DÍA

- 1.Acta de Sesión anterior
- 2.Expediente enajenación de parcela municipal,acuerdos.
- 3.Proposiciones de la Alcaldía
- 4.Turno de ruegos y preguntas

1.ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura al acta de la Sesión anterior y se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros al no realizarse ninguna corrección al texto.



2.EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL,ACUERDOS

.- Acuerdo de Inscripción en Inventario de la parcela polígono 1 parcela 730.

Se toma conocimiento del Decreto de la Alcaldía siguiente:

“ En Santa María de los Caballeros a 07 de Mayo de 2019. Vista la necesidad de rectificar la identificación catastral de una parcela municipal, a la vista del informe de medición topográfica del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a EELL de la Diputación Provincial de 18/01/2019 expte 7757/2018 y la petición de la Gerencia Territorial del Catastro, teniendo en cuenta lo siguiente:

.- la parcela catastral de titularidad municipal 05226A001007240000SZ polígono 1 parcela 724 tiene una superficie de 411 m2 según la Gerencia Territorial del Catastro y tiene la singularidad de incidir sobre las vías públicas consolidadas y además incluye una edificación de titularidad particular (002400100TK97E0001IW).

De la anterior finca se solicita SEGREGAR la superficie de 185 m2 con destino a la enajenación por parte del Ayuntamiento , de acuerdo con la identificación contenida en el informe que ya consta en la Gerencia Territorial del Catastro.

Atendido que se ha seguido la tramitación exigible, emitidos los informes oportunos , por este mi Decreto VENGO A:

.-OTORGAR LICENCIA DE SEGREGACION de la superficie de 185 m2 de la parcela catastral de titularidad municipal 05226A001007240000SZ polígono 1 parcela 724.

La identificación de los puntos que conforman el polígono con la superficie a enajenar ya constan en el informe medición topográfica del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a EELL de la Diputación Provincial de 18/01/2019 expte 7757/2018 que obra en la Gerencia Territorial del Catastro.”

Se toma conocimiento de la Resolución del Catastro de 11/07/2019 en expediente 00055716.05/19 documento 01312103 , que surtirá efecto en el Catastro inmobiliario con fecha 08/05/19, por la que se da de ALTA la parcela 730 en el polígono 1 procedente de la segregación de la parcela 734 de acuerdo con la documentación municipal aportada.

Tras debate y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se **adopta acuerdo de inscribir en el Inventario de Bienes municipal la citada parcela y de inscribirla en el Registro de la Propiedad de Piedrahita:**

Polígono 1 parcela 730 Corralón Referencia catastral 05226A001007300000SW de 185 m2 de superficie de carácter patrimonial y con los siguientes linderos

Norte inmueble con referencia catastral 002400100TK97E0001IW Diseminado

Sur y Este referencia catastral 05226A001090010000SM POLÍGONO 1 PARCELA 9001 Camino de Cañadillas

Oeste inmuebles con referencias catastrales

05226A001007220000SE POLÍGONO 1 PARCELA 722

05226A001007230000SS POLIGONO 1 PARCELA 723

05226A001007240000SZ POLIGONO 1 PARCELA 724

Valoración de 6.475,00 €

Se adopta, una vez finalizado el expediente **ACUERDO DE ENAJENACION** de la parcela Polígono 1 parcela 730 Corralón Referencia catastral 05226A001007300000SW de 185 m2 de superficie de carácter patrimonial a favor del lindero D. Francisco José Cañas Mayordomo [REDACTED] y Dª Carmen Casella Barbano NIF [REDACTED] domicilio en C/ Del Sotillo nº 13 28043 Madrid en el importe de 6.475,00 € con destino a financiar obras municipales.

siguientes linderos

Norte inmueble con referencia catastral 002400100TK97E0001IW Diseminado

Sur y Este referencia catastral 05226A001090010000SM POLÍGONO 1 PARCELA 9001 Camino de Cañadillas

Oeste inmuebles con referencias catastrales

05226A001007220000SE POLÍGONO 1 PARCELA 722



05226A001007230000SS POLIGONO 1 PARCELA 723

05226A001007240000SZ POLIGONO 1 PARCELA 724

Valoración de 6.475,00 €

3.PROPOSICIONES DE LA ALCALDÍA

Se toma conocimiento del suministro de un equipo de motobomba contra incendios y de la necesidad de hacer un carro para su transporte e instalar las bocas de agua en la localidad y Anejos.

Se publicarán Bandos para evitar un consumo inadecuado de agua en usos no domiciliarios (riego de huertos, lavar coches, cebaderos de ganado,etc).

Se propone modificar la Ordenanza nº 9 de Tasa de Cementerio regulando la bonificación de .- Artículo 4º C) Se aplicará la mitad de la tasa correspondiente a sepulturas y nichos cuando el fallecido esté empadronado en el Municipio en el momento de la defunción, no aplicándose la bonificación si no se cumple la condición anterior.

Tras debate y por mayoría absoluta del número legal de miembros se adopta acuerdo de modificar la Ordenanza de Tasa Cementerio incluyendo en el artículo de bonificaciones el apartado C)

Y sin más asuntos en el Orden del día se levantó la Sesión siendo las trece horas treinta minutos del día de su comienzo.

